MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 00478
SANTA FE, 20 DIC 2018

VISTO:

El expediente Nº FG-000467-2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de alquiler del inmueble sito en calle Alvear 671 de la ciudad de Venado Tuerto, dependiente de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Fiscal General N° 00272/15 se aprueba la contratación del alquiler de la totalidad de dicho inmueble para el uso de la Fiscalía Regional, cuyo vencimiento se produjo el 30 de noviembre de 2018.

Que la cláusula tercera de dicho contrato prevé que podría ser renovado o prorrogado previo acuerdo de partes.

Que teniendo en cuenta que es de fundamental importancia prorrogar el alquiler del inmueble ya que en el mismo se instaló una Cámara Gesell donde se realizan las entrevistas a testigos, siendo la única con la que cuenta la localidad de Venado Tuerto, y el inmueble cumple con las condiciones funcionales que se necesita para el desempeño de la Fiscalía Regional, su adecuada ubicación, sus dimensiones, características edilicias, y los gastos realizados para el adecuado desempeño de las actividades cotidianas del organismo, independientemente de la necesidad de continuar ejerciendo las misiones que establece la Ley Nº 13.013, se considera sumamente conveniente utilizar la citada cláusula contractual y renovar el contrato conforme el artículo

140° de la Ley N° 12.510 de Administración Eficiencia y Control del Estado.

Que, además, por lo expuesto en el considerando precedente, se llegó a un acuerdo con los propietarios del inmueble respecto al canon locativo del mismo, el que incluye un incremento mayor al admitido por el Decreto N° 2909/18 para la prórroga de contratos, pero en virtud de que resultaría mucha más oneroso la búsqueda de un nuevo inmueble, con todo lo que eso conlleva, y dado la funcionalidad del mismo en la actualidad, se considera razonable el incremento solicitado.

Que obran agregadas constancias relativas a la inexistencia de deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble.

Que, además, obra en las presentes actuaciones el trámite iniciado ante el Servicio de Catastro e Información Territorial -SCIT-, el cual está registrado bajo el nro. 13401-1289596-7, con su correspondiente informe sobre el canon locativo mensual.

Que al no contar con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total del servicio, se ha comprometido parcialmente una parte y por el resto se ha propiciado modificación presupuestaria compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.745, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir que se adjunta como Anexo, por encuadrarse en el artículo 140° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA ($ 170.830,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 2°: Apruébase la prórroga del contrato de locación del inmueble sito en calle Alvear 671de la ciudad de Venado Tuerto, dependiente de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de prórroga que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 1° de diciembre de 2018 y por un lapso de veinticuatro (24) meses, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA ($ 4.715.160,00) IVA incluido, siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA ($ 170.830,00), los primeros 12 (doce) meses y un alquiler mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN ($ 222.100,00), los últimos 12 (doce) meses.

Artículo 3°: Impútese el gasto a las partidas que se habilitan en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2018

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *55* Fecha de registro: 12/11/2018 Fecha de terminación: 12/11/2018

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 12/11/2018

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000467-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Alquiler de FR 3° Venado Tuerto - Alvear 671 - período: diciembre 2018

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MRIO. PUBL. ACUSAC.	111 - Tesoro Provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	170.830,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	170.830,00	No	No

Totales

Ampliación: **170.830,00** Reducción: **170.830,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Finan.
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.....00478

ANEXO

------En la ciudad de Santa Fe, a los ... días del mes de diciembre de 2018, en la sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, entre los señores Juan Carlos Baravalle, D.N.I. N° 8.445.857 y Amalia Estela López Sauqué D.N.I. N° 10.510.651, ambos con domicilio en calle Alvear 627 de la ciudad de Venado Tuerto, por una parte y como "Locador" y el Ministerio Público de la Acusación, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, D.N.I. 18.193.585, por la otra y como "Locataria", acuerdan la prórroga del contrato de locación del citado inmueble, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase, por veinticuatro meses, a partir del 1° de diciembre de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2020, el contrato de locación del inmueble de calle Alvear 671 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, dependiente de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA ($ 4.715.160,00) IVA incluido, siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA ($ 170.830,00), los primeros 12 (doce) meses y un alquiler mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN ($ 222.100,00), los últimos 12 (doce) meses.----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula cuarta respecto del valor del alquiler mensual. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente. ----------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE